

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y FINAL DE LIQUIDACION DE ACCIONISTAS "SUPERTAXIS RICAURTE S.A" EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2018.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, lunes siete de Mayo del año dos mil diez y ocho, a las diez horas, quince minutos, en la oficina número 103, primer piso alto del Edificio San Agustín, ubicado en las calles Presidente Córdova No. 9-06 y Benigno Malo de dicha ciudad, previa convocatoria efectuada por el señor liquidador de **"SUPERTAXIS RICAURTE S.A." EN LIQUIDACION**, Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde, mediante publicación realizada en el diario El Mercurio, edición del 25 de Abril del año en curso, con la presencia del señor tecnólogo Edison Arias Orellana, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la accionista "RICAURTESA S.A.", titular del 89.37% del capital suscrito y pagado de la relacionada compañía en liquidación, existiendo el quórum legal y estatutario, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de la referida compañía. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 395 de la Ley de Compañías, preside la sesión el Liquidador señor C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde, designándose como Secretario ad-hoc al doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Se deja constancia que el señor Comisario Principal de la compañía, señor Angel Silva, ha sido convocado de manera especial e individual para esta sesión, conforme consta en el texto de la respectiva convocatoria. Como dispone el numeral 4 del Art. 398 de la Ley de Compañías, por tratarse de la Junta que conocerá el balance final de liquidación y la distribución del haber social, asiste a la presente sesión como Delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el señor economista Patricio Vivar Beltrán, según credencial que presenta para que forme parte del expediente de esta sesión.

El señor Liquidador y Presidente de la sesión, dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria a esta sesión, la misma que es del tenor siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y FINAL DE LIQUIDACION DE "SUPERTAXIS RICAURTE S.A." EN LIQUIDACION**. De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, por medio de la presente, convoco a sesión de Junta General Extraordinaria y Final de Liquidación de **"SUPERTAXIS RICAURTE S.A." EN LIQUIDACIÓN**, la misma que se llevará a efecto el día lunes 7 de Mayo de 2018, a las 10H00, en la oficina No. 103, primer piso alto, del Edificio San Agustín, ubicado en Presidente Córdova 9-06 y Benigno Malo (esquina) de esta ciudad de Cuenca, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **1.- INFORME DEL LIQUIDADOR SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017 Y SOBRE EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION. RESOLUCIONES AL RESPECTO. 2.- INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017. 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL AÑO 2017. 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION Y DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION ENTRE LOS ACCIONISTAS DEL HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**. Por tratarse de primera convocatoria, la sesión podrá instalarse con la concurrencia de cuando menos el cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía. De manera especial e individual se convoca al señor Comisario de la compañía don Angel Silva, en su domicilio ubicado en la calle General Torres s.n. y Calle Larga de esta ciudad de Cuenca. Los documentos a ser conocidos en la sesión, se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas



de la compañía. Cuenca, Abril 25 de 2018. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde. LIQUIDADOR. Luego de la lectura de la convocatoria, el tecnólogo Edison Arias Orellana, en representación de la accionista "RICAURTESA S.A.", aprueba los puntos constantes en el orden del día. Acto seguido se pasa a tratar y tomar resoluciones sobre cada uno de ellos:

**1.- INFORME DEL LIQUIDADOR SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017 Y SOBRE EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION. RESOLUCIONES AL RESPECTO:** El señor Liquidador ingeniero comercial Carlos Tixi Campoverde, procede a dar lectura a su informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2017. La Junta, por moción y voto del único accionista presente, resuelve no pronunciarse sobre el informe del señor liquidador, hasta conocer los siguientes puntos del orden del día. El informe sobre el proceso de liquidación se lo conocerá antes de resolver sobre el balance final de liquidación.

**2.- INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017:** Por secretaría se procede a dar lectura al informe del señor Comisario de la compañía don Angel Silva, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, informe que se lo da por conocido.

**3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL AÑO 2017:** El señor Liquidador hace uso de la palabra y manifiesta que tanto el Estado de Situación Financiera como los informes que han sido conocidos en la presente sesión, se han encontrado a disposición de los señores accionistas con la anticipación de quince días previstos en la Ley. Procede a dar explicación sobre el movimiento de las cuentas de la compañía. En este estado, solicita el uso de la palabra el señor tecnólogo Edison Arias Orellana, quien a nombre de su representada la accionista RICAURTESA S.A., expresa que desea realizar un estudio pormenorizado respecto de los documentos que se están conociendo en la presente sesión, por lo que, fundamentado en lo que dispone el Art. 248 de la Ley de Compañías, mociona y representando el 89.37% del capital suscrito y pagado de la compañía, vota porque la presente sesión, se la suspenda para continuarla el día martes 22 de Mayo del año en curso, en este mismo local y a las 10H00. Con esta propuesta y resolución se suspende la sesión para continuarla el día y hora indicados.

Hoy, martes veinte y dos de Mayo del año dos mil diez y ocho, a las diez horas, quince minutos, conforme a lo resuelto el día siete de Mayo del año en curso, bajo la presidencia del Liquidador Ing. Com. Carlos Tixi Capoverde, con la presencia del señor tecnólogo Edison Arias Orellana, en representación de la accionista "RICAURTESA S.A.", y del señor economista Patricio Vivar Beltrán como delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y actuando como secretario ad-hoc el doctor Pablo Regalado Peñaherrera, existiendo el quórum legal y estatutario, (89.37%) del capital suscrito, se reinstala la sesión de Junta General Extraordinaria y Final de Liquidación de la compañía "SUPERTAXIS RICAURTE S.A." EN LIQUIDACION, para continuar tratando y resolver sobre los puntos del orden del día constantes en la respectiva convocatoria, es decir, desde el tercer punto:

**3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL AÑO 2017:** Con el voto favorable del único accionista presente, se aprueba el estado de situación financiera de la compañía del año 2017.

En este estado y conforme a lo acordado en el inicio de esta sesión, es decir, el 7 de Mayo de 2018, el señor Liquidador procede a dar lectura a su informe sobre el proceso de liquidación. Luego de lo cual, la junta con el voto favorable del único accionista presente, aprueba los informes del señor Liquidador, correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y al proceso de liquidación.

**4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION Y DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION ENTRE LOS ACCIONISTAS DEL HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Luego de algunas deliberaciones y explicaciones que realiza el señor Liquidador, con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, presente en esta sesión, se adoptan las siguientes resoluciones: 1.-) Aprobar el informe del señor Liquidador, conocido en el primer punto de esta sesión.- 2) Aprobar el balance final de liquidación y la propuesta de distribución del haber social, presentados por el señor Liquidador.- 3.-) Distribuir el haber social de la compañía, en la forma propuesta por el señor Liquidador, de acuerdo al cuadro por él presentado, el que formará parte del expediente de esta sesión y se protocolizará en una Notaría, conjuntamente con la presente acta y el balance final de liquidación.- 4.-) Que la compañía "SUPERTAXIS RICAURTE S.A." EN LIQUIDACION, es propietaria de dos inmuebles ubicados en esta ciudad de Cuenca, para lo cual, en su liquidación y distribución del haber social, como antecedentes de dominio se citan los siguientes: 4.1.- ) Que la compañía "SUPERTAXIS RICAURTE S.A. hoy EN LIQUIDACION", mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del año mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, legalmente inscrita en el Registro de Propiedad # 1 el cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número seis mil ochocientos catorce, por compra realizada a la señora Luisa Wilchis viuda de Mora, Iván Ernesto, Pablo Hernán, María del Carmen, Lucia Magdalena y Susana del Rocío Mora Wilchis, adquirió el dominio y posesión de un inmueble, compuesto de cuerpo de terreno y casa de habitación, signado con el número veinte y siete, de la Urbanización de la Caja de Pensiones, con una cabida de trescientos cuarenta metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados, con clave catastral número 02-01-020-007-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, en la longitud de veinte y ocho metros, cuarenta centímetros, el lote número veinte y seis; por el Sur, en igual longitud, el lote número veinte y ocho; por el Este, en la longitud de doce metros, la calle Manuel Vega; y, por el Oeste, en doce metros con propiedad de Filomena Merchán. Que este inmueble en la actualidad se identifica como ubicado en la calle Manuel Vega No. 13-25 y Vega Muñoz de esta ciudad de Cuenca.- 4.2.-) Que mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, inscrita en el Registro de Propiedad # 1 del cantón Cuenca el veinte y nueve de junio del dos mil cuatro, bajo el número 5998, la compañía "SUPERTAXIS RICAURTE S.A." hoy EN LIQUIDACION, por compra de los derechos y acciones singulares realizada al señor Miguel Rubén Arias Mogrovejo y otros, adquirió el dominio y posesión de la integridad de un lote de terreno signado con el Número UNO del respectivo plano de lotización, aprobado por el Director



del Centro Histórico del Municipio de Cuenca , con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ubicado en el sector urbano de la parroquia San Blas del cantón Cuenca, cuya clave catastral es 02-02-011-005-000, lote de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte, en diez y ocho metros, setenta y cinco centímetros, con propiedades del Banco del Austro; por el Sur, en diez y ocho metros, noventa centímetros, con el lote Número Dos; por el Este, en ocho metros, sesenta centímetros, con la Plazoleta Rotary; y, por el Oeste, en nueve metros cincuenta centímetros, con el edificio Maldonado, dejando constancia que la cabida del citado inmueble es de ciento setenta metros cuadrados. 5.-) Que dentro del capital de "SUPERTAXIS RICAURTE S.A." EN LIQUIDACION, la accionista "RICAURTESA S.A.", es titular del 89.37% del capital suscrito y pagado de la mencionada compañía en liquidación, por lo que, por su haber, se le adjudican, sin reserva ni limitación alguna, con transferencia de dominio y posesión, con todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres legales, sujetándose la compañía adjudicadora al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, los inmuebles descritos en los numerales 4.1.- y 4.2.- de la presente resolución, inmuebles que pasarán a ser de propiedad exclusiva de la adjudicataria, adjudicación que se la realiza por el valor de \$ 267.724,00 el primer inmueble; y, el segundo por el valor de \$ 135.896,00, lo que da un total de \$ 403.620,00. 5.1.-) Como de acuerdo al cuadro de distribución del haber social presentado por el señor Liquidador, a la accionista RICAURTESA S.A., en la liquidación de SUPERTAXIS RICAURTE S.A. EN LIQUIDACION, solamente le corresponde \$ 366.473,68, ésta accionista entrega al liquidador, con cheque certificado del Banco Pichincha C.A., signado con el No. 014053, girado contra la Cuenta Corriente No. 34006971-04, la diferencia de \$ 37.146.32, para que sea distribuida entre todos los restantes accionistas, en la proporción y montos determinados por el señor liquidador en el cuadro de distribución del haber social, cuadro que, como se dijo, formará parte del expediente de esta sesión.- 5.2.-) Que de conformidad a lo que manda el numeral 5 del Art. 398 de la Ley de Compañías, el balance final que ha sido aprobado en esta sesión, el cuadro de distribución del haber social y la presente acta, deberán ser protocolizados en una Notaría Pública, dentro de los siguientes quince días.- 5.3.-) Que conforme dispone el inciso segundo del Art. 29 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en relación a lo que manda el Art. 1358 del Código Civil, la presente acta de adjudicación de los inmuebles detallados y circunscritos, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, servirá a la adjudicataria "RICAURTESA S.A.", como título de propiedad, de tal manera que no se requerirá de otorgamiento de escritura pública para que opere la transferencia de dominio de los inmuebles que por sus derechos le han sido adjudicados.- 5.4.-) Se deja constancia que, de conformidad con la Ley, las adjudicaciones y transferencias de dominio de inmuebles que se realizan en la presente sesión, por tratarse de liquidación de una compañía mercantil, están exoneradas de toda clase de impuestos y tasas.- 5.5.-).- Se aprueba por unanimidad, que el señor Liquidador, realice una publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, llamando a todos los accionistas de "SUPERTAXIS RICAURTE S.A." EN LIQUIDACION, señalando dirección exacta, para que se acerquen a retirar la parte que les corresponde dentro del haber social de la compañía.- Y, 5.6.-) Que en aplicación a lo que dispone el Art. 401 de la Ley de Compañías, transcurridos noventa días contados a

partir de esta fecha, el señor Liquidador deposite las cuotas no reclamadas a orden de un Juez de lo Civil, con indicación de nombre y valores de cada uno de sus titulares.

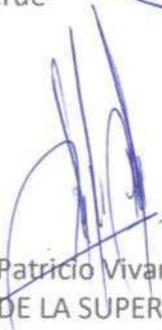
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el señor Liquidador, el delegado de la Superintendencia de Compañías y el suscrito Secretario ad-hoc que certifica.



C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde  
LIQUIDADOR-PRESIDENTE



Dr. Pablo Regalado Peñaherrera  
SECRETARIO AD-HOC



Econ. Patricio Vivar Beltrán  
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS